

dentro del plazo y en la forma prevista en el apartado 6 o mediante su retirada en el domicilio social de la Sociedad o solicitando su envío gratuito al Departamento de Atención al Accionista (teléfono 902253050 o accionistas@ferrovia.es).

B) 1. Tarjetas Grupo Ferroviario de Delegación: Una vez que el accionista obtenga la Tarjeta Grupo Ferroviario de delegación, deberá cumplimentarla, firmarla y enviarla dentro del plazo establecido en el apartado 6 por correspondencia postal tal y como se indica a continuación:

(i) Accionistas: Al objeto de acreditar su identidad, deberán realizar el envío postal del siguiente modo:

si desean delegar en el Consejo de Administración o alguno de sus componentes, deberán enviar, junto con la Tarjeta Grupo Ferroviario de Delegación debidamente cumplimentada, fotocopia de su documento nacional de identidad o pasaporte al domicilio social;

si desean delegar su representación en otra persona, deberán enviar al domicilio de la Sociedad, fotocopia de la Tarjeta Grupo Ferroviario debidamente cumplimentada y fotocopia de su documento nacional de identidad o pasaporte. Además, el accionista deberá enviar al representante designado el original de dicha delegación para que éste lo presente el día de celebración de la Junta junto con su pasaporte o documento nacional de identidad.

(ii) accionistas personas jurídicas: Al objeto de acreditar su identidad, deberán enviar según se indica en el apartado (i) anterior, además del documento nacional de identidad o pasaporte de la persona que firme la delegación en nombre de la persona jurídica, fotocopia del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de dicha persona.

B) 2. Tarjetas Grupo Ferroviario de Votación: Una vez que el accionista obtenga la Tarjeta Grupo Ferroviario de votación, deberá completarla, firmarla y enviarla por correspondencia postal dentro del plazo previsto en el apartado 6 al domicilio social de la Sociedad, junto con fotocopia de su documento nacional de identidad o pasaporte. Si el accionista es persona jurídica, se deberá enviar documento nacional de identidad o pasaporte del firmante de la tarjeta de votación y fotocopia del poder suficiente en virtud del cual se acredite sus facultades.

Otras previsiones relativas a la delegación postal: la persona en quien se delegue el voto mediante correspondencia postal únicamente podrá ejercerlo asistiendo presencialmente a la Junta.

5.2.3 Voto mediante medios electrónicos durante la celebración de la Junta: Registro previo: los accionistas que deseen emitir su voto mediante medios electrónicos durante la celebración de la Junta deberán registrarse previamente, dentro del plazo y en la forma indicada en el apartado 6, en el Sitio Web y seguir las instrucciones para el registro de accionistas que desean ejercer su derecho de voto electrónico durante la Junta.

Acreditación de la condición de accionistas de las personas registradas: desde el cierre del plazo de registro hasta la celebración de la Junta, la Sociedad verificará la condición de accionistas de las personas registradas, confirmando que la titularidad y el número de acciones que éstas han proporcionado coinciden con los datos facilitados por Iberclear.

Ejercicio del derecho del voto el día de la Junta: el accionista registrado deberá conectarse al Sitio Web entre las 11:45 y las 12:15 horas del día de celebración de la Junta General (ya sea en primera o en segunda convocatoria), acceder al Sitio Web e identificarse con el mismo certificado electrónico que haya utilizado para su registro. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de voto. El accionista podrá seguir la retransmisión de la Junta en el programa informático habilitado al efecto y procederá a la votación de los distintos puntos del orden del día siguiendo las instrucciones que el programa informático le indique.

6. Normas comunes al ejercicio de los derechos de asistencia telemática.

Representación y de voto por medios de comunicación a distancia:

6.1 Plazo de recepción por la Sociedad y de registro de accionistas/condición de accionista.

Para su validez, tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos con anterioridad a la Junta por medios de comunicación a distancia (ya sean conferidas o emitidos mediante medios electrónicos o correspondencia postal) deberán recibirse por la Sociedad en el domicilio social o a través de su página web antes de las 24:00 horas del día 25 de marzo de 2008.

Asimismo, los accionistas que deseen asistir telemáticamente o ejercer su derecho de voto durante la celebración de la Junta deberán registrarse en el Sitio Web antes de las 24:00 horas del día 25 de marzo de 2008.

Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán a efectos del ejercicio de los derechos de voto y delegación por medios de comunicación a distancia: (i) las delegaciones emitidas mediante tarjeta de las entidades depositarias de las acciones que se presenten por el representante al personal encargado del registro de accionistas dentro de las dos horas anteriores a la hora prevista para el inicio de la Junta; (ii) el voto electrónico durante la celebración de la Junta de los accionistas que se hayan registrado previamente dentro del plazo.

La delegación, el voto o la asistencia telemática sólo se considerarán válidos si se confirma la condición de accionista, comprobando que la titularidad y el número de acciones que proporcionen cada una de las personas que asistan telemáticamente o emitan su representación o voto por medios de comunicación a distancia coinciden con los datos proporcionados por Iberclear.

6.2 Identificación del Accionista que desee utilizar los medios electrónicos o telemáticos.

Los accionistas que deseen delegar o emitir su voto mediante medios electrónicos o asistir telemáticamente a la Junta deberán acreditar su identidad, en el plazo establecido en el apartado 6.1 anterior, en el Sitio Web mediante un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003, de Firma Electrónica, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (Ceres) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para garantizar la autenticidad del voto, de la delegación o de la asistencia telemática.

6.3 Reglas de prelación entre delegación y voto por medios de comunicación a distancia y la asistencia a la Junta.

La asistencia a la Junta del accionista que hubiera delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto la delegación o el voto.

En el caso de que un accionista realice varias delegaciones o votaciones, (ya sean electrónicas o postales) prevalecerá la actuación (delegación o votación) que haya sido realizada en último término. De no existir certeza sobre el momento en el que el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto, con independencia de cuál sea el medio utilizado para su emisión, prevalecerá sobre la delegación. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones de diferente sentido, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella votación que se haya realizado en último término.

6.4 Suspensión de los sistemas electrónicos/Fallos de interconexión.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática, voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo requieran o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará en la página web de la Sociedad. Todo ello sin perjuicio de la validez de los votos y delegaciones emitidos y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática, voto y delegación electrónicos y, por tanto, esta circunstancia no constituirá una privación ilegítima de los derechos del accionista.

7. Protección de datos: Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entida-

des bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría General de la Sociedad, sita en Madrid, calle Príncipe de Vergara 135, 28002.

En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Finalmente, se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria.

Madrid, 25 de febrero de 2008.—Consejero-Secretario, José María Pérez Tremps.—10.497.

GRUPYSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 100/2007 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de don Raimundo Martín Domínguez, contra «Grupysa, Sociedad Anónima», sobre «Seguridad Social», se ha dictado resolución en fecha 7 de febrero de dos mil ocho que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Grupysa, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia total, por 15.433,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de febrero de 2008.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21.—9.169.

HIDROELÉCTRICA DEL TRASVASE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, calle Pedro i Pons, número 9-11, 3.º 2.ª, el día 7 de abril de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 8 de abril de 2008, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión de la compañía.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Quinto.—Reelección de miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Sexto.—Concesión de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser some-

tidos a la aprobación de la Junta general ordinaria de accionistas.

Desde la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta general ordinaria de accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y demás a que se refiere al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta general ordinaria de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Barcelona, 21 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Farnós Jaques.—9.793.

IBÉRICOS ALJUELO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla se sigue la ejecución número 25/2007, dimanante de Autos número 485/06, a instancia de José Antonio Cía López de Lemus, contra Ibéricos Aljuelo, S. L., en la que, con fecha 8 de febrero de 2008, se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada Ibéricos Aljuelo, S. L., con CIF , en situación de insolvencia por importe de 6.199,37 euros de principal, más la cantidad de 433,95 y 619,94 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 8 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Carmen Peche Rubio.—9.110.

INBI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reactivación

La Junta general extraordinaria y universal de «Inbi, Sociedad Anónima», celebrada el 19 de febrero de 2008, acordó por unanimidad de los socios, la reactivación de la compañía, poniendo fin a su estado de liquidación, con reanudación de la actividad social, lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace contar a los socios el derecho que, en su caso, asiste a los acreedores y obligacionistas para obtener el texto íntegro del acuerdo de reactivación, así como oponerse al mismo, que podrán ejercitar en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de reactivación.

L'Ametlla del Valles, 19 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Gemma Marnau Tous.—9.770.

INDUSTRIA GRÁFICA FERRER COLL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Cadaqués, número 60, La Llagosta (Barcelona), el próximo día 24 de abril, a las 16,00 horas, en primera convocatoria y, si procede, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Estado del nuevo enfoque de las operaciones de la empresa.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2007 y la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Ampliación de capital.

Cuarto.—Visita a las instalaciones.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los documentos relativos a esta Junta general estarán a la disposición de los accionistas, para su examen, en el domicilio social, y podrán solicitar, con la debida antelación, que les sean enviados, de forma gratuita, dichos documentos.

La Llagosta (Barcelona), 18 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricard Galí i Duran.—9.794.

INMOBILIARIA CASTREJANA, S. L.

Junta general de socios de la mercantil

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a la Junta general ordinaria de socios, que se celebrará en el domicilio social de la mercantil «Inmobiliaria Castrejana, Sociedad Limitada», sito en Bilbao (Bizkaia), calle Simón Bolívar, número 19, 1.º F, el día 27 de marzo de 2008, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y del Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a efecto durante el ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Aprobación de la distribución del resultado final del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2007.

De conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Bilbao, 22 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Luis Crespo Sainz de la Maza.—9.763.

INMOBILIARIA VALL D'ASSUA SOCIAL DEPORTIVO, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Vall d'Assua, nº 2, a las 19 horas del día 21 de abril de 2008, en primera convocatoria, y en segunda el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con este orden del día

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales referidas al ejercicio de 2007, gestión del Consejo y aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que hayan depositado, con un mínimo de cinco días de antelación, sus acciones en la sociedad. Los accionistas podrán examinar en la sede social, y solicitar la entre-

ga o envío gratuito de la documentación correspondiente al orden del día.

Rialp, 13 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Riba Llacay.—9.389.

INTERIORES LORENZO Y GARCÍA

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este juzgado a instancia de Claudio Hernández Vitaubet contra la empresa Interiores Lorenzo y García, se ha dictado el 14.02.08 auto de insolvencia total por importe de 9.853 euros de principal desglosado de la siguiente forma: 2.049,26 euros en concepto de indemnización (548,77 euros de auto de extinción más 1.500,49 euros de sentencia) y 7.803,74 euros en concepto de salarios de trámite (4.437,92 euros de auto de extinción de la relación laboral más 3.365,82 euros de intereses y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 14 de febrero de 2008.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—9.115.

INVERSIONES IBERBAUM, S. I. C. A. V., S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General de Accionistas con carácter extraordinario que se celebrará en el domicilio social, Boadilla del Monte, en Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, el día 1 de abril de 2008, a las nueve horas en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y misma hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad Depositaria. Modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Sustitución de Sociedad Gestora.

Tercero.—Traslado de domicilio. Modificación de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese, nombramiento y/o renovación de Administradores y Auditores.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos Sociales. Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del Informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío de forma gratuita de dichos documentos.

Boadilla de Monte, 21 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Saborit Martí.—9.756.

INVERTIS SYSTEMS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 2 de Terrassa,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución nº 69/2007, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Marlon Estuardo Carrión Ma-